



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 14 de junio de 2022

PROCESO	Verbal Sumario – Fijación de Cuota Alimentaria
DEMANDANTE	EYLIN CELESTE RINCÓN MARÍN, representada legalmente por su madre, VALENTINA MARÍN LONDOÑO
DEMANDADO	JULIAN CAMILOO RINCON OTALVARO
RADICADO	05001 31 10 010 2022 00261 00
PROCEDENCIA	Reparto
INSTANCIA	Única
DECISIÓN	Inadmite Demanda

Atendiendo lo consagrado en el Artículo 6 de la ley 2213 de 2022, se INADMITE la presente demanda y se le concede a la parte demandante el término de cinco (05) días para que proceda a dar cumplimiento al siguiente requisito, so pena del posterior rechazo de la misma:

- Deberá enviar por medio electrónico la demanda y sus anexos al demandado, de conformidad con el artículo 6 de la ley 2213 de 2022 y allegará a este despacho la constancia de envío y constancia de recibo por parte del demandado de lo pedido anteriormente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ**

AHG

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba6c6bc248362e0b1fea4415e6c88985d61448c1c4d296455864290a3be086e6**

Documento generado en 15/06/2022 05:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>